

Santiago, 12 de marzo de 2012



2012030033327

13/03/2012 - 11:50

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 573v - Depto. Auditoría Financiero Valor



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0573**

REF: REENVÍO VOLUNTARIO DE FECU IFRS AL 31.12.2011

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de rectificar nuestra comunicación de fecha 05 de marzo de 2012, en el sentido de precisar la información ingresada a través del módulo SEIL de la FECU IFRS de Empresa Eléctrica Guacolda S.A. al 31 de diciembre de 2011.

Se cometió un error en la versión ingresada a la página web ya que ésta no contenía los textos finales de algunas Notas y correcciones de redacción. En Anexo A encontrarán los cambios que deben incorporarse en esta versión definitiva y por lo tanto, solicitamos autorizar la habilitación del Módulo SEIL para el reenvío de la información.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marco Arróspide Rivera  
Gerente General



Adj.: lo indicado  
Arch. Correl.

## Anexo A

### Notas de Empresa Eléctrica Guacolda S.A. que se modifican

#### Nota 2.20 Medio Ambiente

Empresa Eléctrica Guacolda S.A., para dar cumplimiento a la normativa medioambiental para la generación de energía eléctrica con mezclas de carbón y coque de petróleo, ha debido cumplir con requisitos exigidos por la autoridad tales como elaboración de estudios de impacto ambiental, instalación de estaciones de monitoreo para la medición de calidad del aire, instalación de equipos a entidades gubernamentales e instalación de sistemas de medición de emisiones de gases en sus chimeneas, todos los equipos físicos adquiridos para esta finalidad, que poseen una larga vida útil, son clasificados en el rubro de Propiedades, Planta y Equipos.

#### Nota 6 Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2010

Activos en estado de situación financiera	Préstamos y cuentas por cobrar MUS\$	Activos de cobertura MUS\$	A valor razonable con cambios en resultado	Total MUS\$
Efectivo y equivalente al efectivo	122.322	-	-	122.322
Otros activos financieros corriente	7.079	-	2	7.081
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	59.445	-	-	59.445
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corriente	5.191	-	-	5.191
Derechos por cobrar no corriente	10.308	-	-	10.308
<b>Total</b>	<b>204.345</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>204.347</b>

#### Nota 9 Inventarios

El costo de los consumos de inventarios asciende a la suma de MUS\$ 181.3642 por el año terminado al 31 de diciembre de 2011 (MUS\$ 138.338 al 31 de diciembre de 2010).

#### Nota 14 Propiedades, Planta y Equipos

El saldo incluido bajo el rubro Propiedades, Planta y Equipos, corresponde a los bienes que fueron aportados según escrituras públicas de aportes de capital del 30 de junio de 1992 y 30 de octubre de 1992 por CAP S.A., fundamentalmente Muelle Guacolda y su concesión marítima, por las obras terminadas de la Unidad 1 y Unidad 2 de la Central Termoeléctrica Guacolda e Inversiones de Capital activadas en los ejercicios siguientes en las que se incluyen las Unidades 3 y 4.

10

También se incluye, sólo al 31 de diciembre de 2010, la adquisición a la sociedad relacionada AES Gener S.A del piso 16 del edificio Las Américas, ubicado en Miraflores 222, Santiago, según consta en escritura pública del 27 de enero de 1999, firmada ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente. E, este bien raíz fue enajenado a terceros durante el período 2011~~adquirido por la sociedad relacionada AES Gener S.A. durante el año 2011,~~ y por tanto no está incluido en los estados financieros de al 31 de diciembre de 2011.

### **Nota 19 Beneficios a los empleados (letra c)**

Las obligaciones por beneficios post empleo, se registraron en el periodo 2011, y no en el periodo 2010, ya que se consideraron inmateriales. El cuadro anterior, muestra los efectos del año 2010, sólo para efectos comparativos.

~~Referente a las tasas BCU, no han existido regularmente tasas de interés para todos los plazos y solo a partir del año 2011 han aparecido operaciones a un plazo de 30 años.~~

~~Entre las emisiones del BCCh están los bonos BCU expresados en UF (B.C.U.), con plazos de 2, 5, 10 y 20 años. El nivel de estas tasas es determinado principalmente por las variables fundamentales de la economía. De acuerdo a lo anterior, la tasa de los bonos se mueve de manera inversa al precio y a la curva de inflación, pudiendo variar también debido a variables exógenas a la economía chilena.~~

Las condiciones en el pago del beneficio corresponde a días de remuneración por año trabajado en la empresa, cuando los empleados dejan de pertenecer a ésta, por fallecimiento o invalidez, terminando dicho beneficio como máximo para los hombres a los 65 años y las mujeres a los 60 años, edades normales de jubilación por vejez según el sistema de pensiones Chileno establecido en el DL 3.500 de 1980.

Los supuestos utilizados en esta valoración para realizar las proyecciones respecto a tasas de rotación, tasa de incremento de las remuneraciones y tasa de interés de descuento, son calculados proporcionados por la empresa, de acuerdo a su comportamiento histórico y expectativas en el mediano y largo plazo.

### **Nota 29 Contingencias, juicios y otros (letra a.3)**

Transelec S.A., previo a la denuncia interpuesta por Empresa Eléctrica Guacolda S.A. fundó esta denuncia en la improcedencia e ilegalidad del actuar de Transelec S.A., acreditado en sus , mediante cartas de fechas: 9 de agosto 2011, 24 de agosto 2011, 6 de septiembre 2011, 9 de septiembre 2011, 5 de octubre de 2011 y 2 de diciembre de 2011, mediante las cuales esta última manifiesta su decisión de no enterar los montos señalados precedentemente y de devolver las facturas

152

~~válidamente emitidas por manifiesta su posición de no enterar los montos señalados precedentemente procediendo a devolver las facturas enviadas solicitando además que Empresa Eléctrica Guacolda S.A., junto con requerirle la emisión de emitiera nuevas facturas, descontando los montos adeudados a Transelec S.A., por las empresas Campanario Generación S.A. y Central Tierra Amarilla S.A.~~

~~El argumento de Transelec S.A. para solicitar lo anterior, se basa en que se ha visto imposibilitada de transferir a los integrantes del CDEC-SIC, los montos correspondientes al cálculo de las reliquidaciones de ingresos tarifarios, y por consiguiente, mientras esta situación persista, indica que no procederá a pagar los montos correspondientes a estas reliquidaciones y de hacerlo, sólo se limitaría a transferir por concepto de reliquidación de ingresos tarifarios, los valores determinados por la Dirección de Peajes del CDEC-SIC, aplicando un descuento proporcional a los montos que, en los meses de junio, julio y agosto de 2011, las empresas Campanario Generación S.A. y Central Tierra Amarilla S.A. no le han enterado.~~

## **29. Contingencias, juicios y otros**

a.3) Denuncia a empresa Transelec S.A ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Con fecha 5 de diciembre de 2011, Empresa Eléctrica Guacolda S.A. presentó ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) una denuncia en contra de la empresa Transelec S.A. por no pago de las Factura N° 11856, por el monto de \$2.331.240.722, Factura N° 11957, por el monto de \$1.181.405.399, y Factura N° 12029, por el monto de \$290.983.492, y Factura N° 12220, por el monto de \$935.938.862, todas correspondientes a los cálculos publicados por el CDEC-SIC, por concepto de las reliquidaciones de los ingresos tarifarios del Sistema de Transmisión Troncal, basado en los cálculos de la Dirección de Peajes que efectuó este organismo entre los meses de junio a octubre de 2011.

12